

INFORME PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESOLUCIÓN 710 DEL 15 DE DICIEMBRE 2022

Bogotá D.C. 08 de julio de 2024

Introducción

De acuerdo con el artículo 15 de la Resolución 710 de 2022, los actos administrativos de carácter general deberán surtir el procedimiento de participación normativa allí definido.

Por tal motivo, a través del presente documento se da cuenta del agotamiento de dicho procedimiento y, puntualmente, se rinde informe sobre lo requerido por el artículo 16 de la citada Resolución 710 de 2022.

Resumen detallado de las actividades realizadas

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen los elementos requeridos por el artículo 16 de la citada Resolución 710 de 2022, frente al proyecto de actualización de la misma Resolución 710 de 2022, previa confirmación con el Área de Comunicaciones de Caja Honor:

Fecha de publicación del proyecto de acto administrativo	Martes 20 de junio de 2024.
Fecha de consulta pública y presentación de observaciones de los actos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el martes 20 de junio de 2024 hasta el 05 de julio de 2024 (15 días calendario). • Sin observaciones por parte de la ciudadanía.
Número de propuestas u observaciones presentadas por los ciudadanos	0
Propuestas u observaciones presentadas por los ciudadanos	Sin propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía.

<p>Análisis efectuado sobre las propuestas u observaciones</p>	<p>Como quiera que no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto de acto administrativo, no se efectuó el análisis aquí requerido.</p>
<p>Decisión de su inclusión o no en el proyecto de acto administrativo</p>	<p>Como quiera que no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía sobre el proyecto de acto administrativo, no se efectuó el análisis aquí requerido.</p>

Conclusiones

El procedimiento de consulta pública fue agotado conforme lo previsto en la Resolución 710 de 2022 y durante su desarrollo no fueron recibidas propuestas u observaciones por parte de la ciudadanía.

DIANA MARÍA OSPINA HERRERA
 Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó
 Abg. Santiago García Tovar
 Oficina Asesora Jurídica

Nota: Documento original firmado digitalmente.